



Resolución Subregional N° 0028-2018-GORE-ICA/SSLP

Ica, 20 JUN. 2018

Visto el Informe N° 046-2018-SSLP/AEC y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Financiera N° 008-2018-SSLP, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución;

CONSIDERANDO

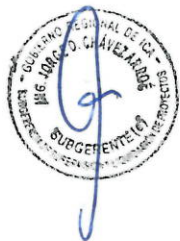
Que, con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0676-2009-GORE-ICA/PR, de fecha 23 Diciembre del 2009, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra **"Ampliación, Mejoramiento y Equipamiento de la Infraestructura en el Hospital de Apoyo Nasca"** ubicada en la Provincia de Nasca Departamento de Ica, con un presupuesto total de S/. 23'660,368.00, siendo corregida con la Resolución Ejecutiva Regional N° 0056-2010-GORE-ICA/PR, de fecha 22 de Enero del año 2010, con un presupuesto aprobado de S/. 23'041,621.65, para ejecutar la Meta, Implementación de los Servicios de: Ayuda al Diagnostico, Centro Obstétrico y Quirúrgico, Servicios Generales y Programas Preventivos, Remodelación en los Servicios de Hospitalización, Gobierno, Emergencia y Farmacia, Equipamiento Biomédico, Mobiliario Clínico, Mobiliario Administrativo, Mobiliario y Equipo Industrial, Equipos Varios, Vehículos de Transporte, Instrumental, Médico.

Que, mediante el Proceso de Licitación Pública N 008-2012-GORE-ICA/D.U N° 016-2012, el Comité Especial del Gobierno Regional de Ica, otorgó la Buena Pro, a la Empresa CONSTRUCTORA MALAGA HNOS. S.A, representada legalmente por Adela Armida Málaga Torres de Medina, suscribiendo el Contrato de Ejecución de Obra N° 012-2012-GORE-ICA, por el monto de S/. 14'924,339.47, en un plazo de 285 días calendario.

Que, mediante Concurso Público N° 001-2013-GORE-ICA, se suscribió el Contrato de Servicio de Consultoría de la Obra N° 013-2014-GORE-ICA, de fecha 06 de Febrero del 2014, con la Empresa CONSORCIO SUPERVISOR NASCA, representado por Pablo Isidoro Félix Losa, ascendente a S/. 740,320.20, para realizar la Supervisión de la obra.

Que, mediante el Proceso de Adjudicación Directa Pública N°0019-2012-GORE-ICA, el Comité Especial Permanente del Gobierno Regional de Ica, otorgó la Buena Pro, a la Empresa COSORCIO NASCA, suscribiendo el Contrato de Ejecución de Obra N° 002-2013-GORE-ICA por el importe de S/. 1'756,587.95, para ejecutar la obra **Ampliación, Mejoramiento y Equipamiento de la Infraestructura en el Hospital de Apoyo Nasca "ACONDICIONAMIENTO"** para continuar brindando servicio de salud y atención médica a pacientes de la Provincia de Nasca de manera provisional, mientras culmine la etapa de ejecución de la Infraestructura del Hospital de apoyo de Nasca.

Que, terminados los trabajos de ejecución de obra, con Resolución Subgerencial N° 0019-2016-GORE-ICA/SGSLP, de fecha 11 de Mayo 2016, se aprobó la Liquidación del Contrato de obra de la Empresa CONSTRUCTORA MALAGA HNOS. S.A la que determina el costo total ascendente a S/. 17'950,651.51 incluido IGV y un saldo a favor del contratista de S/. 944,824.74, incluido IGV, la misma que fue corregida en la estructura de la liquidación del Contrato de obra con Resolución Subgerencial N° 044-2016-GORE-ICA/SSLG, que determina el costo total del contrato de S/. 17'950,651.51 y un saldo a favor del contratista de S/. 945,296.73, cancelado con C/P N° 058 del 2016 y C/P N° 491, 492, 580 del año 2017.



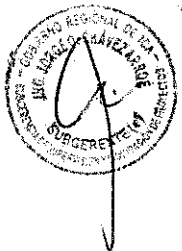


Que, terminados los trabajos de Supervisión de la obra, con Resolución Subgerencial N° 024-2016-GORE-ICA/GGR, de fecha 17 de Mayo del 2016, se aprueba la Liquidación del Contrato de servicio de Consultoría con la Empresa CONSORCIO SUPERVISOR NASCA, que determina un costo total de S/. 974,439.89, y un saldo en contra ascendente a S/. 143,578.79, la misma que fue modificada con la Resolución Subregional N° 0028-2016-GORE-ICA/SSLP, de fecha 19 de Mayo 2016, que determina un costo total de Supervisión S/. 974,439.89 y un saldo a favor del Consultor de S/. 143,578.79, cancelado con C/P N° 320, 622 y 732 del año 2016.

Que, concluido los trabajos en la obra **Mejoramiento y Equipamiento de la Infraestructura en el Hospital de Apoyo Nasca, "ACONDICIONAMIENTO"** con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0277-2013-GORE-ICA/GRINF, de fecha 21 de Noviembre del 2013, aprueba la liquidación del contrato de la obra, con la Empresa CONSORCIO NASCA, ascendente a S/. 1'891,793.29 y un saldo a favor de S/. 41,195.05, por concepto de reajuste en la formula polinomica, cancelado con C/P N° 264 del año 2014, correspondiendo a la Sub Gerencia de Contabilidad dar el tratamiento contable.

Que, la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, encargó al CPC Ángel Espinoza Castillo elaborar la Liquidación Financiera, quien con informe N° 046-2018-SSLP/AEC, remite la Liquidación Financiera del proyecto, Recomendando a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas a través de la Oficina de Contabilidad, regularizar el Libro Auxiliar Patrimonial y ABONAR a la **Cuenta 1501.070301 Edificios y Estructura - Construcción de Edificios No Residenciales – Instalaciones Médicas - Por Contrata**, el monto de S/. 17'991,846.56, ABONAR a la **Cuenta 1505.0302 Estudios y Proyectos - Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros - Gastos por la Compra de Bienes** el monto de S/. 1,925.00, ABONAR a la **Cuenta 1505.0303 Estudios y Proyectos - Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros - Gastos por la Contratación de Servicios**, el monto de S/. 1'367,994.13, con CARGO a la **Cuenta 1501.0203 Edificios y Estructuras – Edificios o Unidades No Residenciales – Instalaciones Médicas**, por el importe de S/. 19'361,765.69 y deducir el porcentaje de Depreciación que corresponde.

Que, al Término de la revisión de la Liquidación Financiera, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos, declara su conformidad, correspondiendo a la Oficina Regional de Administración a través de la Oficina de Contabilidad, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo ésta última, actualizar el Libro Auxiliar Patrimonial y ABONAR a la **Cuenta 1501.070301 Edificios y Estructura - Construcción de Edificios No Residenciales – Instalaciones Médicas - Por Contrata**, el monto de S/. 17'991,846.56, ABONAR a la **Cuenta 1505.0302 Estudios y Proyectos - Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros - Gastos por la Compra de Bienes** el monto de S/. 1,925.00, ABONAR a la **Cuenta 1505.0303 Estudios y Proyectos - Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros - Gastos por la Contratación de Servicios**, el monto de S/. 1'367,994.13, con CARGO a la **Cuenta 1501.0203 Edificios y Estructuras – Edificios o Unidades No Residenciales – Instalaciones Médicas**, por el importe de S/. 19'361,765.69,



Que, en consecuencia debe liquidarse la obra, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Oficina Regional de Administración en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional, a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobado mediante R.G.G.R, N° 0390-GORE-ICA/PR de fecha 20 de Octubre



Gobierno Regional De Ica



del 2013, a la Resolución Ejecutiva Regional N° 0007-2018-GORE-ICA/GR, que delega al Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos, entre otros la aprobaciones de las Liquidaciones de obras que se presenten y a la Resolución Gerencial General Regional N° 0010-2018-GORE-ICA/PR, de fecha 16 de Febrero del 2018.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Financiera N° 008-2018-GRAF/SSLP perteneciente a:

FUNCIÓN : 020 Salud

PROGRAMA : 044 Salud Individual

SUB PROGRAMA : 0096 Atención Médica Básica

PROYECTO : 2.094540 Ampliación Mejoramiento y Equipamiento de la Infraestructura en el Hospital de Apoyo Nasca.

META : Implementación de los Servicios de:
Ayuda al Diagnostico, Centro Obstétrico y Quirúrgico, Servicios Generales y Programas Preventivos, Remodelación en los Servicios de Hospitalización, Gobierno, Emergencia y Farmacia, Equipamiento Biomédico, Mobiliario Clínico, Mobiliario Administrativo, Mobiliario y Equipo Industrial, Equipos Varios, Vehículos de Transporte, Instrumental Médico.

MOD. DE EJECUCIÓN : Contrata

PRESUPUESTO PROGRAMADO

	<u>PRESUPUESTO</u>	<u>EJECUTADO</u>
PRESUPUESTO TOTAL	23'660,368.00	
VALOR REFERENCIAL DE OBRA	13'008,974.00	17'950,651.51
VALOR REFERENCIAL DE EQUIP.	7'557,435.00	8'586,851.22
VALOR REFERENCIAL DE CAPACIT.	77,000.00	-.-
GASTOS DE SUPERVISIÓN	1'645,312.00	974,439.88
GASTO DE EXPEDIENTE TECNICO	266,012.00	266,012.12
GASTOS ADMINISTRATIVOS	100,000.00	183,517.18
PREVENCION MAYOR GASTO	1'005,122.00	
TOTAL	23'660,368.00	27'961,471.86

CONTRATISTA DE OBRA : Empresa Constructora Málaga Hnos. S.A

SUPERVISOR DE OBRA : Empresa Consorcio Supervisor Nasca

SERVICIO ACONDICIONAMIENTO : Empresa Consorcio Nasca

UBICACIÓN : Provincia : Nasca

Distrito : Nasca

Región : Ica

AÑO : 2013, 2014, 2015





Gobierno Regional De Ica



La presente Liquidación Financiera tiene la condición de carácter total, correspondiendo a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Contabilidad, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo ésta última ABONAR a la **Cuenta 1501.070301** Edificios y Estructura - Construcción de Edificios No Residenciales – Instalaciones Médicas - Por Contrata, el monto de S/. 17'991,846.56, ABONAR a la **Cuenta 1505.0302** Estudios y Proyectos - Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros - Gastos por la Compra de Bienes el monto de S/. 1,925.00, ABONAR a la **Cuenta 1505.0303** Estudios y Proyectos - Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros - Gastos por la Contratación de Servicios, el monto de S/. 1'367,994.13, con CARGO a la **Cuenta 1501.0203** Edificios y Estructuras – Edificios o Unidades No Residenciales – Instalaciones Médicas, por el importe de S/. 19'361,765.69, debiendo para tal efecto, deducir el porcentaje de Depreciación, Amortización y Agotamiento Acumulada que corresponda.

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Infraestructura – Sub Gerencia de Estudio debe aprobar el Presupuesto Analítico de acuerdo al Expediente Técnico aprobado con Resolución y no crear nuevas Partidas que no corresponden a la ejecución de la obra, en este caso el servicio de Acondicionamiento por el monto de S/. 1'891,793.29, el alquiler de terreno por S/. 22,500.00 y la contratación del personal contratado por el monto de S/. 31,550.00, dando la suma de S/. 1'945,843.29.

ARTICULO TERCERO.- La Gerencia Regional de Infraestructura en coordinación con la Gerencia Regional de Administración y Finanzas y la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, deberán realizar las acciones necesarias para realizar la transferencia del proyecto al sector que corresponde.

ARTICULO CUARTO.- Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Sub Gerencia de obra, a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, a la Sub Gerencia de Contabilidad, entre otras.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS

ING. JORGE O. CHAVEZ ARROL
SUBGERENTE